



Santa Fe, 26 de marzo de 2019.

Señor Fiscal General

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Dr. JORGE G. BACLINI

S _____ / _____ D

REF. EXPTE. FG 000043/2019

De nuestra mayor consideración:

JORGE OMAR PERLO y JUAN PABLO LANGELLA, en nuestro acreditado carácter de Secretario General y Secretario Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Judiciales, con domicilio en calle San Martín N° 1677 de la ciudad de Santa Fe, al señor Fiscal General, y por su digno intermedio a la Excm. Corte Suprema y/o a la autoridad que corresponda, y respetuosamente decimos:

1. El pasado 6 de marzo de 2019 impugnamos la Resolución N° 00023/19, en virtud de la cual disponía incorporar al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación a 195 agentes identificados en el anexo de dicho acto administrativo.

Pedimos asimismo que se corra traslado del Expte. N° FG-000043/2019 y demás vinculados para poder fundar el recurso, por un plazo no menor a diez días y con entrega de copias a nuestro cargo, suspendiéndose mientras tanto los términos que pudieran estar corriendo (arg. Arts. 42, 44, 19 y cc. Decreto 4174/15; Ley Nacional N° 27275; Decretos Provinciales N° 692/2009 y 1774/2009).


Finalmente, requerimos que cautelarmente se suspendan los efectos del acto impugnado hasta tanto se resuelva el recurso impetrado.

2. De todo lo pedido, sólo se ha dispuesto favorablemente la suspensión de los efectos de la decisión, medida adoptada mediante el dictado de la Resolución N° 00088 del 25 de marzo de 2019.

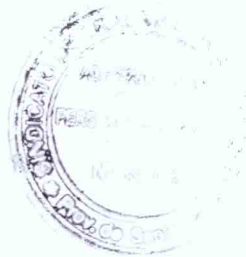
Sin embargo, nada se ha dispuesto respecto del recurso interpuesto, ni del traslado solicitado, ni de la suspensión de los términos, ni de la entrega de las copias solicitadas, ni de la intervención de la Corte Suprema de Justicia requerida fundadamente.

3. Por ello, nos vemos en la obligación de solicitar nuevamente que, con habilitación de días y horas, se provea nuestra presentación y se nos haga entrega íntegra de las actuaciones que motivaran el dictado de la Resolución impugnada, teniendo por reproducidos y ratificados nuestros anteriores argumentos en su totalidad, incluido el planteo del caso constitucional y federal.

Saludamos al señor Fiscal General con atenta consideración.



JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

